Validación del certificado de origen del acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Validación inicial del Certificado de Origen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.

Homoclave: SE-03-071-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Otro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

Te permite obtener un certificado de origen inicial para exportar a Japón.

Requisitos

1 **a) Nombre y domicilio del Importador. b) Detalles de transporte (opcional). c) Descripción del (los) bien(es). d) Cantidad. e) Factura. f) Observaciones.**

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Artículo: 5.3.1
Número: 6
Letra: F
Otro: Regla 5.3, inciso F, Segunda sección

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Medios electrónicos

Costos

Monto calculado

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 1 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Artículo: 5.7.1
Número: 6

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Se debe contar con un cuestionario autorizado vigente.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro
Artículo: 39

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando requieran la validación de un certificado de origen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, a fin de obtener las preferencias arancelarias previstas en dicho Acuerdo.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre:- Irving Luna Cruz
Cargo: Director de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior
Correo electrónico: irving.luna@economia.gob.mx
Teléfono: 5229-6100 extensión 34920

Fundamento jurídico

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro
Artículo: 39

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro
Artículo: 43

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro
Artículo: 39

Fundamento del plazo máximo

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Artículo: 5.7.1
Número: 6

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Artículo: 5.2.1

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Decreto
Nombre: Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro
Artículo: 39

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
Descripción: Cuando la autoridad competente requiere verificar el origen de las mercancías exportadas

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 0
Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

No aplica

Última modificación del trámite o servicio: 21 enero 2020

¿Dónde realizarlo?
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx